



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" RESOLUCIÓN RECTORAL N°159-R-UNICA-2021

Ica, 11 de febrero 2021

### VISTO:

El Oficio N°0127-2021-OPP/UNICA de fecha 09 de febrero del 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita se conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria para los Años Fiscales 2022-2024 y Formulación Presupuestaria del Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, por Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 se aprobó la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", así como sus anexos, fichas y formatos, en adelante la Directiva.

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Directiva, señalan que por resolución del Titular de la entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, siendo la encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y que la misma es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda.

Que, asimismo, el numeral 4.4 del artículo antes indicado, señala que la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por la DGPP

Que, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone conformar la "Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria para los Años Fiscales 2022-2024 y Formulación Presupuestaria del Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga", a efectos de dar inicio a los trabajos de la Programación Multianual Presupuestaria correspondiente al período 2022-2024.

Que, en consecuencia, es necesario conformar la "Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria para los Años Fiscales 2022-2024 y Formulación Presupuestaria del Año Fiscal 2022 de la Universidad San Luis Gonzaga".



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que modifica la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** la "Comisión de la Programación Multianual Presupuestaria para los Años Fiscales 2022-2024 y Formulación Presupuestaria del Año Fiscal 2022 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga", la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°005-2021-EF/50.01, la misma que tiene la siguiente composición



**C.P.C. YNGRID AMELIA APARCANA FELIPA**  
**Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

**Presidenta**

Lic. Adm. DIVINA AMPARO VARGAS PEREZ  
**Directora de la Dirección General de Administración**

Dr. JUAN PISCONTE VILCA  
**Director del Instituto de Investigación**

Mag. MICHAEL VLADIMIR ALCAZAR HUARCAYA  
**Director de la Oficina de Gestión de la Calidad**

Dr. MANUEL FELIPE SEGURA RAMOS  
**Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Social y Extensión Cultural**

Ing. PILAR MACOTELE CRUZ  
**Directora de la Dirección de Servicios Académicos**

Ing. NIVIA TAQUIRI AYQUIPA  
**Directora de la Dirección de Bienestar Universitario**

C.P.C ROBERTO ANGULO QUISPE  
**Jefe de la Unidad de Abastecimiento.**

C.P.C REYNA SARA VIA GAVILAN  
**Jefa de Unidad de Tesorería y Contabilidad**

Lic. Adm. JULIA SU SIGUAS  
**Jefa de la Unidad de Recursos Humanos-DIGA.**

Ing. CARLOS ENRIQUE SOLDEVILLA CHOQUE  
**Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones**

Ing. JAVIER RUFINO CONTRERAS FLORES  
**Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento**

Lic. Adm. HILDA ROSA RUIZ HERNANDEZ  
**Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.**

Econ. ALEIDA FIDELINA CHACALTANA LEGUA  
**Jefa de la Unidad de la Unidad Formuladora**

Ing. WILMER LUCIANO SOTELO OLIVARES  
**Director de Registro, Matricula y Estadística**

**Artículo 2°.- DETERMINAR** La Comisión conformada por el artículo 1 de la presente Resolución Rectoral, se instalará e iniciará los trabajos señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria " y culminará los mismos con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en la citada Directiva, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Portal Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga

**Artículo 5°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Oficina General de Planificación Universitaria y demás dependencias Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



**Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA**  
**SECRETARÍA GENERAL**



**Dr. Anselmo Magallanes Carrillo**  
**RECTOR**

